



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**EXP. N° 019-2001-Q/TC
Recurso de Queja - Acción de Cumplimiento
Presentado por don Rolando Rocca León
ICA**

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, siete de mayo de dos mil uno

VISTO;

El recurso de queja interpuesto por don Rolando Rocca León contra la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil uno, de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, que declaró inadmisible el recurso extraordinario contra la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil uno, que confirmó el auto apelado expedido en relación a la medida cautelar, encontrándose la causa en ejecución de sentencia favorable al demandante, en la acción de cumplimiento seguida contra la Oficina de Normalización Previsional; y,

ATENDIENDO:

A que, el Tribunal Constitucional conoce en última y definitiva instancia las resoluciones denegatorias de las acciones de garantía, de conformidad con el artículo 202°, inciso 2) de la Constitución Política del Estado; a que, asimismo, este Colegiado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41° de su Ley Orgánica N.º 26435 y lo normado en el Reglamento de Queja aprobado por Resolución Administrativa N.º 026-97-P/TC, del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, conoce el recurso de queja de resoluciones denegatorias del recurso extraordinario deducido contra resoluciones denegatorias de las mencionadas acciones de garantía, pudiendo interponer dicho recurso el demandante, el Ministerio Público o el Defensor del Pueblo; a que, el presente recurso de queja no se refiere a una resolución denegatoria de acción de garantía, puesto que, según aparece de autos, el demandante ha obtenido sentencia favorable, sino a una resolución expedida estando la causa en ejecución de sentencia, no otorgando la ley en este caso el recurso extraordinario, ni, consiguientemente, el recurso de queja ante el Tribunal Constitucional; por lo que, este Colegiado, en uso de sus facultades;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESUELVE:

Declarar improcedente el recurso de queja interpuesto por don Rolando Rocca León.

SS

REY TERRY *R.T.*
NUGENT
DIAZ VALVERDE
ACOSTA SANCHEZ
REVOREDO MARSANO
GARCIA MARCELO

D. Rey Terry
D. Nugent
D. Diaz Valverde
D. Acosta Sanchez
D. Revoredo Marsano
D. Garcia Marcelo